



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026

PABEL MUÑOZ LÓPEZ

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador - Constitución, prescribe que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;
- Que** el artículo 238 de la Constitución dispone que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*;
- Que** el artículo 288 de la Constitución establece que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que** el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD señala: *“Ámbito. - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera.*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026

Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.”;

- Que** el artículo 83 del COOTAD instituye: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado. (...)”;*
- Que** las letras b) e i) del artículo 90 del COOTAD determina que son atribuciones del Alcalde, entre otras: (...) *b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno del distrito metropolitano autónomo; (...) “i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”;*
- Que** el artículo 278 del COOTAD dispone que: *“En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.”;*
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP y su Reglamento - RGLOSNCP determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que** el artículo 22 de la LOSNCP señala que: *“El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. (...)”;*
- Que** el número 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026

presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;

- Que** el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** el número 20 del artículo 3 del RGLOSNC, define a la máxima autoridad como *“Máxima autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”;*
- Que** en todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones de la compra pública deberán considerar las directrices de planificación de la compra previstas en el artículo 63 del RGLOSNC que establece: *“1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”;*
- Que** la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 406-02, respecto a la Planificación establece que: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente (...); (...) El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas (...);”;*
- Que** para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026

facilitador; es así que en el artículo 18 del RGLOSNCNP se indica lo siguiente: “Módulos facilitadores. - Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC (...);”

- Que** las letras a) y e) del artículo 22, de la Resolución Nro. ADMQ 024- 2024 de 3 de julio de 2024, establecen que: “(...) a) *El(la) Alcalde(sa) Metropolitano(a) se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del GAD DMQ, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, que será consolidado y remitido por el(la) Administrador(a) General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal; (...) e) La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa.*”;
- Que** mediante oficios Nos. GADDMQ-AG-2025-0762-O y GADDMQ-AG-2025-0763-O de 9 de diciembre de 2025, el Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, remitió a las autoridades correspondientes, los “*Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026*” a fin de que todas las dependencias municipales elaboren el Plan Anual de Contratación 2026, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas para el efecto;
- Que** mediante memorando No. GADDMQ-DMA-2025-1350-M de 30 de diciembre de 2025, el Director Metropolitano Administrativo remitió a la Administración General, el Plan Anual de Contrataciones PAC 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, consolidado para la aprobación del Alcalde Metropolitano de Quito;
- Que** mediante oficio No. GADDMQ-AG-2026-0007-O de 06 de enero de 2026 el Administrador General recomendó al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2026, adjuntando para el efecto los respectivos anexos que respaldan su recomendación;
- Que** a través de oficio No. GADDMQ-PM-2026-0067-O de 12 de enero de 2026, la Procuraduría Metropolitana estableció: “*Con base en las consideraciones expuestas, la Subprocuraduría de Asesoría General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, recomienda la suscripción del proyecto de resolución que tiene como finalidad aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito*”; y,



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los artículos 90 letras b) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 3 número 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y letra a) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 3 de julio de 2024;

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se establecen las contrataciones para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compiladas por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. - Disponer al Administrador General, que solicite a quien corresponda la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2026 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP y en la página web de la institución.

Artículo 3. - La ejecución, monitoreo, supervisión, cumplimiento y reformas del Plan Anual de Contratación 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA. - Encargar a la Coordinación de Gestión Documental de la Alcaldía Metropolitana, la notificación de la presente resolución a las dependencias, entidades, agencias y unidades ejecutoras metropolitanas correspondientes, así como su custodia y archivo.

SEGUNDA. - Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la publicación de esta resolución en los medios de difusión institucional.



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026

TERCERA. - Esta resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de enero de 2026.



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN PABEL
MUNOZ LOPEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Pabel Muñoz López
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

RUC ENT 1760003410001

INFORMACION DE LA			INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
Nro.	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
1	2026	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION CASA COMUNAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO Nro 5150737 SECTOR AGLLA PARROQUIA CHECA	1	UNIDAD	150000,00	150000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2	2026	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO Nro 370900 SECTOR SELVA ALEGRE PARROQUIA CHECA	1	UNIDAD	80000,00	80000,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
3	2026	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USO MULTIPLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO 370741 BARRIO CENTRAL PARROQUIA CHECA	1	UNIDAD	56105,09	56105,09		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
4	2026	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA SOBRE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO Nro. 5790828, BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA, PARROQUIA CUM	1	UNIDAD	90000,00	90000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
5	2026	750105	542100012	OBRAS	INTERVENCION DE LA CALLE GARCIA MORENO DESDE LA CALLE MANABI HASTA LA CALLE CHIMBORAZO BARRIO CUMBAYA CABECERA PARROQUIA CUMBAYA	1	UNIDAD	90000,00	90000,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
6	2026	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO NRO 5329059 COMUNA LUMBISI PARROQUIA CUMBAYA	1	UNIDAD	115000,00	115000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
7	2026	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE CANCHA EN LA PARTE BAJA DEL ESTADIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO Nro 378453 SECTOR QUINCHE CABECERA PARROQUIA EL QUINCHE	1	UNIDAD	90000,00	90000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
8	2026	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE GRADERIO CON CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO 393053 BARRIO BELLO HORIZONTE PARROQUIA EL QUINCHE	1	UNIDAD	51651,51	51651,51		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
9	2026	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SENTIDO ESTE EN EL ESTADIO ANIBAL ANDRADE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO 5793044 SECTOR VICTORIA QUINCHE PARROQ	1	UNIDAD	60000,00	60000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
10	2026	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA PARQUE RECREACIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN IGUINARO BAJO PREDIO Nro 5147916 PARROQUIA EL QUINCHE	1	UNIDAD	81651,51	81651,51		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
11	2026	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE CAMINERIA CANCHA DE USO MULTIPLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO Nro 5554626 BARRIO WILSON PARROQUIA PIFO	1	UNIDAD	60000,00	60000,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
12	2026	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION AREA RECREATIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO Nro 5796556 BARRIO SAN JAVIER PARROQUIA PIFO	1	UNIDAD	70000,00	70000,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
13	2026	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DEL AREA RECREATIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO Nro 432129 BARRIO OLALLA PARROQUIA PIFO	1	UNIDAD	80000,00	80000,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
14	2026	750104	532900011	OBRAS	IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES JUEGOS INCLUSIVOS Y OBRAS MENORES COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO 1234269 BARRIO PRIMAVERA CENTRO PARROQUIA PIFO	1	UNIDAD	55000,00	55000,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
15	2026	750104	532900011	OBRAS	READECUACION REMODELACION URBANISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE CENTRAL DE MANGAHUANTAG PREDIO Nro 390859 PARROQUIA PUEMBO	1	UNIDAD	88554,52	88554,52		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
16	2026	750107	532900011	OBRAS	INTERVENCION EN EL PREDIO Nro 5200026 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA 2 SECTOR SAN PEDRO DE CHICHE PARROQUIA DE PUEMBO	1	UNIDAD	78554,53	78554,53		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
17	2026	750107	532900011	OBRAS	REHABILITACION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GOTITAS DE LUZ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO Nro 377305 SECTOR PUEMBO CABECERA PARROQUIA PUEMBO	1	UNIDAD	100000,00	100000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
18	2026	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION Y EJECUCION DE OBRAS MENORES COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO No 1325998 EN EL BARRIO CENTRAL TABABELA PARROQUIA TABABELA	1	UNIDAD	95000,00	95000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
19	2026	750107	532900011	OBRAS	REHABILITACION DE LAS OFICINAS DEL CABILDO PARA ATENCION A LA COMUNIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO 5147160 SECTOR OYAMBARILLO TABABELA PARROQUIA T	1	UNIDAD	50000,00	50000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
20	2026	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION EN EL PREDIO 3520342 BARRIO CENTRAL TABABELA PARROQUIA TABABELA	1	UNIDAD	51539,01	51539,01		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
21	2026	750107	532900011	OBRAS	INTERVENCION EN EL PREDIO 392992 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO CHIVIQUI PARROQUIA DE TUMBACO	1	UNIDAD	45000,00	45000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

RUC_ENT 1760003410001

INFORMACION DE LA			INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
Nro.	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
22	2026	750105	542100012	OBRAS	INTERVENCION EN LA CALLE LOS COCOS DESDE LA CALLE DE LAS ALMENDRAS HASTA LA CALLE DE LAS LIMAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO LA MORITA PARROQUIA TUMBACO	1	UNIDAD	48000,00	48000,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
23	2026	750104	532900011	OBRAS	CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMUNA TOLA CHICA, PARROQUIA TUMBACO.	1	UNIDAD	60000,00	60000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
24	2026	750105	542100012	OBRAS	INTERVENCION EN LA CALLE ANDRES HERRERA DESDE LA AV 2 DE AGOSTO HASTA EL FINAL DEL PASAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO SAN ANTONIO DE TOLAGASI PARR	1	UNIDAD	104000,00	104000,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
25	2026	750105	542100012	OBRAS	INTERVENCION EN EL PASAJE EL JORDAN PJE N5 DESDE LA CALLE MANUEL AGUIRRE HASTA LA VIA RUTA SECTOR TOLA CHICA PARROQUIA TUMBACO	1	UNIDAD	25000,00	25000,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
26	2026	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION EN EL ESPACIO RECREATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO Nro 3632058 BARRIO TOLA GRANDE PARROQUIA TUMBACO	1	UNIDAD	40756,76	40756,76		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
27	2026	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USO MULTIPLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO Nro 3560043 BARRIO LOS PINOS PARROQUIA TUMBACO	1	UNIDAD	50000,00	50000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
28	2026	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DEL AREA RECREATIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO 5787795 SECTOR SAN JOSE PARROQUIA DE YARUQUI	1	UNIDAD	98477,63	98477,63		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
29	2026	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CASA SOCIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO Nro 367432 BARRIO LA JOYA PARROQUIA YARUQUI	1	UNIDAD	130000,00	130000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
30	2026	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DEL AREA RECREATIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PREDIO 5785084 SECTOR OYAMBARILLO PARROQUIA YARUQUI	1	UNIDAD	73477,62	73477,62		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
31	2026	750104	532900011	OBRAS	SENDERO SEGURO EN LA PARROQUIA DE PIFO	1	UNIDAD	450000,00	450000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
32	2026	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION EN EL PARQUE CENTRAL DE TUMBACO FASE 2 PREDIO 280519 SECTOR TUMBACO CABECERA PARROQUIA TUMBACO	1	UNIDAD	80000,00	80000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
33	2026	750107	532900011	OBRAS	READECUACION CASA SOMOS PIFO	1	UNIDAD	80000,00	80000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
34	2026	750107	532900011	OBRAS	INTERVENCION EN GRADERIOS Y TRIBUNA CUBIERTA DEL ESTADIO CENTRAL DE PUEMBO	1	UNIDAD	160000,00	160000,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
35	2026	750107	532900011	OBRAS	READECUACION CASA SOMOS YARUQUI	1	UNIDAD	60000,00	60000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
36	2026	750105	542100012	OBRAS	INTERVENCION DE LA CALLE DE ACCESO CEGAM DESDE LA E 35 HASTA EL FINAL DE LA CALLE PARROQUIA PIFO	1	UNIDAD	50040,00	50040,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
37	2026	750105	542100012	OBRAS	INTERVENCION DE CALLE RITA LECUMBERRI DESDE LA ALBA CALDERON HASTA LA JUAN MONTALVO PARROQUIA TUMBACO	1	UNIDAD	100800,00	100800,00	X			NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
38	2026	730205	962200561	SERVICIO	SERVICIOS DE PRODUCCION Y LOGISTICA PARA ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES VIRTUALES Y O PRESENCIALES PARA LOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	1	UNIDAD	76497,00	76497,00		X		NORMALIZAD	NO	LICTACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
39	2026	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	1	UNIDAD	2500,00	2500,00		X		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELEC	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
40	2026	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y JUVENTUD ES	1	UNIDAD	6875,00	6875,00		X		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELEC	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
41	2026	730235	632300021	SERVICIO	"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LA EJECUCION DE CAMPAMENTOS VACACIONALES	1	UNIDAD	28600,00	28600,00	X			NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELEC	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
42	2026	730505	643220111	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BUSES Y BUSETAS PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA AZT	1	UNIDAD	15954,40	15954,40	X			NORMALIZAD	NO	FERIA INCLUSIVA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
43	2026	730824	385300014	BIEN	ADQUISICION DE GORRAS CON LOGOTIPO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION	1	UNIDAD	5835,00	5835,00	X			NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELEC	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
44	2026	730824	292200111	BIEN	ADQUISICION DE BOLSOS CON LOGOTIPO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION	1	UNIDAD	10000,00	10000,00	X			NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELEC	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

RUC_ENT 1760003410001

INFORMACION DE LA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
Nro.	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
45	2026	730824	292200111	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS BIENES MATERIALES PARA LA PRODUCCION CON LOGOTIPO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION	1	UNIDAD	6501,12	6501,12		X		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELEC	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
46	2026	840104	473230011	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	UNIDAD	25000,00	25000,00	X			NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERS	NO			COMÚN	PROYECTO D
47	2026	730236	949000011	SERVICIO	MANTENIMIENTO FORESTAL, LIMPIEZA DE DESECHOS DEL BORDE SUPERIOR Y CERCADO DE QUEBRADAS PRIORIZADAS DE LA AZT	1	UNIDAD	20000,00	20000,00	X			NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERS	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
48	2026	530402	541210015	SERVICIO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL BALNERARIO CUNUNYACU	1	UNIDAD	65000,00	65000,00		X		NO NORM.	NO	LICTACION	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
49	2026	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICION TONER Y CARTUCHOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	1	UNIDAD	18000,00	18000,00		X		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELEC	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
50	2026	530804	321292012	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL STOCK DE LA BODEGA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	1	UNIDAD	6000,00	6000,00		X		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELEC	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
51	2026	530813	361140311	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA CAMIONETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	1	UNIDAD	2100,00	2100,00		X		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELEC	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE

3537470,70

RESPONSABLE CARGA SISTEMA SIPARI



Firmado electrónicamente por:
WILSON GUSTAVO MORALES CRUZ
 Validar Únicamente con FirmaEC

MORALES
 ANALISTA ADQUISICIONES Y COMPRAS PUBLICAS 1

REVISADO POR:



Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO MAURICIO ESPIN AGUIRRE
 Validar Únicamente con FirmaEC

MBA. GUSTAVO ESPIN
 JEFE ZONAL ADMINISTRATIVO

REVISADO POR:



Firmado electrónicamente por:
FERNANDA MARGARITA AYALA NOBOA
 Validar Únicamente con FirmaEC

MGS. FERNANDA AYALA
 DIRECTORA ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AUTORIZADO POR:



Firmado electrónicamente por:
JULIO CESAR VALDIVIESO SORIA
 Validar Únicamente con FirmaEC

MGS. JULIO VALDIVIESO
 ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO